



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00033872--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTE SUPLENTE EN ESTRUCTURAS I "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-00033872-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la materia de Estructuras I "A", solicita la cobertura de un cargo Docente para cumplir funciones en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por la licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta FLORENCIA MARCIANI.

Que en virtud de lo expuesto, Secretaría Académica ha procedido a efectuar la convocatoria para la selección interina correspondiente al cargo de Asistente Semidedicación, vacante por la licencia sin sueldo de la Arq. MARCIANI.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando en Primer Lugar la Arquitecta ROMINA ALEJANDRA RUIZ.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, solicitando se proceda a la designación de la Arq. RUIZ en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por el periodo del 21/03/2022 y hasta el 07/07//2022, como suplente de la Arq. MARCIANI.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta ROMINA ALEJANDRA RUIZ (DNI N° 35.305.845 – CUIL N° 27-35305845-8)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta FLORENCIA MARCIANI, para desempeñarse en el dictado de la materia Estructuras I "A" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 21/03/2022 y hasta el 07/07/2022.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO